



GOBIERNO DE CHILE

JUNJI

Dirección Regional Antofagasta

REF.: DISPONE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE AMBIENTES LABORALES DE LOS JARDINES INFANTILES CLASICOS, DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES II REGION DE ANTOFAGASTA LICITACION MENOR A 100 UTM.

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 946

ANTOFAGASTA,

30 OCT. 2009

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley 19.886 de 2003, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.653, Decreto N° 250 del 24.09.2004, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 015/2366, de 26 de octubre del 2007 "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/026 de 4 de febrero de 2000, Resolución Exenta N° 015/172 de 20 agosto de 2.001, Resolución Exenta N° 015/822 del 3 de junio de 2004 Resolución Exenta N° 015/102, N° 015/71 de 2003, N° 015/102 del año 2006 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo al Ord. N° 015/1370 del 18 de Junio de 2009 de la Dirección Nacional, donde se indica la autorización de los recursos para realizar compra de equipamientos a los proyectos de mejoramiento de ambientes laborales de los jardines contemplados para la región.
- 2.- Que, la Subdirección de Gestión de Personas en conjunto con el Técnico solicita compra de equipamiento de los proyectos de mejoramiento de ambientes laborales para 14 Jardines Infantiles Clásicos de la Región.
- 3.- Que, tal totalidad del, no se encuentra en convenio marco, por lo tanto procede realizar trato directo, por un monto inferior a 100 UTM.
- 4.- Que, el Decreto N° 250 del 24.10.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras inferiores a 100 UTM, se utilice el proceso de trato directo.

RESUELVO:

los proyecto de mejoramiento de ambientes laborales de los Jardines Infantiles Clásicos, pertenecientes a JUNJI II Región, a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

1.- Dispóngase la adquisición de equipamientos de ambientes laborales de los Jardines Infantiles Clásicos, pertenecientes a JUNJI II Región, a través de trato directo por un monto inferior a 100 UTM.

Publico.

2.- Publíquese tal necesidad en el sistema Mercado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



JACQUELINE BARRAZA VENEGAS
DIRECTORA REGIONAL

JBV/LWP/CGP/Meza/vsc
DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiciones.
- Contabilidad
- Asesora Jurídica.
- Presupuesto.
- Oficina de Partes.